



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 DIC 2023

Henry Oswald Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2023/DRS-PUNO-DERRHH.

N° 1424-2023/DRS-PUNO-OERRHH-UPB.

Resolución Directoral Regional

Puno 18 de DICIEMBRE del 20 23

CONSIDERANDO; el expediente: INFORME TECNICO N° 045-2023-DIRESA-PUNO-OERRHH-UPB, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, referente al Termino de la Carrera Administrativa del TAP: Delgni CALDERON FERNANDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo de Personal, y el Informe Escalafonario N° 088-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023 emitido por la Unidad de Selección, Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Puno, se establece que el TAP: Delgni CALDERON FERNANDEZ, es servidor de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, Código de Plaza 291109; teniéndose como fecha de ingreso el 01 de agosto de 1978 mediante Resolución Directoral N° 0102-79-SA-DS-P de la misma fecha, perteneciente al Sistema Nacional de Pensiones de la Ley 19990; en los mismos documentos arriba mencionados se acredita que el TAP en mención cumple 45 años, 02 meses y 11 días de servicios prestados al Estado al 17 de diciembre del 2023; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD, a partir del 18 de diciembre del presente año 2023, al TAP: Delgni CALDERON FERNANDEZ, trabajador de condición Nombrado, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los Informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

/.



Nº 1424 -2023/DRS PUNO-OERRHH-UPB.

II..

ARTICULO 3°.- RECONOCER, a don: Delgni CALDERON FERNANDEZ, 45 años, 02 meses y 11 días de servicios prestados al Estado al 17 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 4°.- AGRADECER, a Nombre de la Nación, a don: Delgni CALDERON FERNANDEZ por los importantes y valiosos servicios prestados a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO 5°.- DECLARAR VACANTE, la plaza administrativa con Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, con Registro Nº 291109.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR, a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el trámite del reconocimiento de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

ARTICULO 7°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PÁGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



MD. MSP. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
20 DIC 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR Nº 0559-2022/DRS-PUNO-BERRHH.